

DECRETO N° **796** /

TEMUCO, **15 MAR. 2016**

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 556, con fecha 24 de febrero de 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de Hombres".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 15 de marzo de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre: JAVIER EDUARDO MUÑOZ CANTOS</b>	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b>	
<b>De Profesión o Nivel Educativo: Psicólogo</b>	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el programa Centro de Hombres en las siguientes funciones:	
<p>1.- Proceso de evaluación del sujeto. Diseñar sesión a sesión estrategias motivacionales que implica intencionar un vínculo positivo utilizando los recursos que entrega el propio hombre atendido, con la finalidad de involucrar activamente al HEVPA en su proceso de cambio.</p> <p>2.- Co construir un Plan de cambio personal – Plan de intervención individual – para cada sujeto.</p> <p>3.- Realizar en conjunto con la o el Trabajador social, las sesiones de re encuadre, para volver a establecer límites y a trabajar reflexivamente sobres estos.</p> <p>4.- Facilitar y evaluar intervenciones grupales de la fase de primer nivel.</p> <p>5.- Diseñar, facilitar y evaluar, siendo principal responsable de las intervenciones grupales de segundo nivel.</p> <p>6.- Preparar, facilitar y evaluar intervenciones individuales en la fase de primer y segundo nivel.</p> <p>7.- Realizar informes de evaluación, informes judiciales, informes de egreso de los grupos y de evaluación final</p> <p>8.- Realizar seguimientos (telefónico o presencial) de hombres que egresan desertan o abandonan la intervención en cualquier fase, y diseñar planes de recaída en caso que los evalué como necesarios y que el hombre este motivado.</p> <p>9.- Participar en acciones de difusión y sensibilización del Centro para HEVPA, con contenidos que informen del centro, de Masculinidades y de violencia contra la Mujer.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 1 cuota de \$ 724.267	<b>Monto Total:</b> \$ 724.267.-
<b>Periodo desde :</b> 04 de enero de 2016	<b>Hasta:</b> 25 de enero de 2016

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 724.267.- (Setecientos Veinticuatro Mil Doscientos Sesenta y Siete Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de La mujer SERNAM serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " Centro de Hombres "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**RSR/OBW.**

Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos



**PABLO VERA BRAM**  
ALCALDE (S)



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



**DIRECTOR**  
CONTROL INTERNO

214.05.06.001.003	C. HOMBRES
SALDO INICIAL	\$ 20.858.904
PREOBLIGACION	\$ 724.267
SALDO FINAL	\$ 20.134.637
OBW/xsv	